

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

306 *ORDEN de 20 de diciembre de 1990 por la que se corrige la de 22 de noviembre de 1990, que convoca pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas.*

Advertidos errores en la Orden de 22 de noviembre de 1990, que convoca pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de noviembre, deben corregirse en el sentido siguiente:

Página 35201. Tema 38, línea 4, donde dice: «Proceso de rectificación. Fotografía. Principios básicos.», debe decir: «Proceso de rectificación. Ortofotografía. Principios básicos».

Página 35202. Tema 39, línea 2, donde dice: «Productos técnicos de elaboración. Problemática.», debe decir: «Productos y técnicas de elaboración. Problemática regional».

Anexo III. Tribunal suplente, donde dice: «Vocales: Don José Antonio del Arco Bohórquez, Diplomados titulados medios de Obras Públicas del Principado de Asturias», debe decir: «Vocales: Don José Antonio del Arco Bohórquez, Cuerpo Superior de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha».

Madrid, 20 de diciembre de 1990.-P. D. (Orden de 12 de noviembre de 1990), el Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Tribunal.

307 *ORDEN de 20 de diciembre de 1990 por la que se corrige la de 23 de noviembre de 1990, que convoca pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Calidad del Servicio de Defensa contra Fraudes.*

Advertidos errores en la Orden de 23 de noviembre de 1990, que convoca pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Calidad del Servicio de Defensa contra Fraudes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de noviembre, deben corregirse en el sentido siguiente:

Página 35577. En el anexo I, punto 2, donde dice: «Primer ejercicio: Se otorgará una calificación máxima de diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superar el ejercicio», debe decir: «Primer ejercicio: Se otorgará una calificación máxima de diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para acceder al ejercicio siguiente».

Madrid, 20 de diciembre de 1990.-P. D. (Orden de 12 de noviembre de 1990), el Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Tribunal.

308 *ORDEN de 20 de diciembre de 1990 por la que se corrige la de 22 de noviembre de 1990, que convoca pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario.*

Advertidos errores en la Orden de 22 de noviembre de 1990, que convoca pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de noviembre, deben corregirse en el sentido siguiente:

Página 35204. En la base sexta, punto 1, donde dice: «Secretaría de Estado para la Administración Pública de 12 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 16)», debe decir: «Secretaría de Estado para la Administración Pública de 12 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 14)».

Página 35206. En el anexo II, segunda parte, tema 20, donde dice: «Evolución económica de programas sanitarios.», debe decir: «Evaluación económica de programas sanitarios».

Madrid, 20 de diciembre de 1990.-P. D. (Orden de 12 de noviembre de 1990), el Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Tribunal.

309 *ORDEN de 20 de diciembre de 1990 por la que se corrige la de 22 de noviembre de 1990, que convoca pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Analistas de Laboratorio del Instituto de Relaciones Agrarias.*

Advertidos errores en la Orden de 22 de noviembre de 1990, que convoca pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Analistas de Laboratorio del Instituto de Relaciones Agrarias, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de noviembre, deben corregirse en el sentido siguiente:

Página 35209. En la base séptima, punto 1, donde dice: «las relaciones de aspirantes aprobados por el sistema de promoción», debe decir: «las relaciones independientes de aspirantes aprobados por el sistema de promoción».

En la base octava, punto 2, donde dice: «y demás requisitos ya probados», debe decir: «y demás requisitos ya probados».

Página 35210. En el anexo III, donde dice: «Presidente: Don Francisco Martínez Vassallo», debe decir: «Presidente: Don Francisco Martínez Vassallo».

Madrid, 20 de diciembre de 1990.-P. D. (Orden de 12 de noviembre de 1990), el Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Tribunal.

310 *ORDEN de 20 de diciembre de 1990 por la que se corrige la de 22 de noviembre de 1990, que convoca pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de Laboratorio de los Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Advertidos errores en la Orden de 22 de noviembre de 1990, que convoca pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de Laboratorio de los Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de noviembre, deben corregirse en el sentido siguiente:

Página 35212. En la base séptima, punto 1, donde dice: «la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada», debe decir: «las relaciones independientes de aspirantes aprobados por el sistema de promoción interna y por el general de acceso libre, por orden de puntuaciones alcanzadas».

Madrid, 20 de diciembre de 1990.-P. D. (Orden de 12 de noviembre de 1990), el Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Tribunal.

UNIVERSIDADES

311 *RESOLUCION de 28 de noviembre de 1990, de la Universidad de Oviedo, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad».*

Convocada a concurso por Resolución de fecha 28 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre), una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», y habiendo renunciado los aspirantes admitidos al concurso, este Rectorado ha resuelto declarar dicha plaza desierta.

Oviedo, 28 de noviembre de 1990.-El Rector, Juan Sebastián López Arranz.

312 *RESOLUCION de 11 de diciembre de 1990, de la Universidad de León, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado», de 11 de junio),

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas en los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de la Universidad de León y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de León en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 11 de diciembre de 1990.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

Referencia: 278. Tipo de concurso: Concurso. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Microbiología». Número de plazas: Una

Titulares:

Presidente: Don Juan Francisco Martín Martín. Catedrático de la Universidad de León.

Vocal 1: Don César Nombela Cano. Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Don Francisco Calbo Torrecillas. Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal 3: Don Tomás González Villa. Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: Don Andrés Chordí Corbo. Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Suplentes:

Presidente: Don Francisco Ruiz Berraquero. Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 1: Don Luis Antonio Roig Picazo. Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 2: Don Jorge Lalueca Jo. Catedrático de la Universidad de Baleares.

Vocal 3: Doña María del Carmen Rubio Calvo. Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don Enrique Hernández Giménez. Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

313

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1990, de la Universidad de Valencia, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de profesorado universitario, que se citan en el anexo I.

Primero.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado», de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado», de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado», de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad de Valencia («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», de 16 de diciembre de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado», de 11 de julio), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitará independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o

extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concursa a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos en el plazo habilitado para la presentación de solicitudes.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al magnífico y excelentísimo señor Rector de esta Universidad, calle Lauria, número 6, 46002 Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de esta Universidad, en el plazo a que se hace referencia en el párrafo anterior, según se detalla a continuación y para cada caso la cantidad de:

Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría (calle Lauria, número 6, 46002 Valencia), haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa, así como número de la plaza de la convocatoria.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de esta Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Séptimo.—En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán la documentación correspondiente a la primera prueba y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles, asimismo se determinarán, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes, y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

En el mismo acto de presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella, para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas.

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Conserjería, según proceda, competente en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan,